

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.015, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 29 de diciembre dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Rafaela Galán Díaz, D^a Josefa Tirado Alamillo, D. Juan Manuel Cáceres Nevado y D. Carlos León Fortea.

No asiste previa excusa, D^a Carmen María González Galán

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente, advirtiendo que en la lista de asistentes se omite, por error a D. Juan Manuel Cáceres Nevado.

2.- DECRETOS COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Boletín Oficial del Estado

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/24/pdfs/BOE-A-2015-11430.pdf>

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/24/pdfs/BOE-A-2015-11431.pdf>

Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/24/pdfs/BOE-A-2015-11427.pdf>

Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/24/pdfs/BOE-A-2015-11429.pdf>

Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/27/pdfs/BOE-A-2015-11505.pdf>

Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Biocarburantes.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/05/pdfs/BOE-A-2015-13208.pdf>

Código seguro de verificación (CSV):

9B80 DBC7 D38B 6C1A AE57



9B80DBC7D38B6C1AAE57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 22/2/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 22/2/2016

Orden ECD/2574/2015, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales en relación con la remuneración exigible por la utilización del repertorio de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/04/pdfs/BOE-A-2015-13139.pdf>

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifica la atribución del número 010 al servicio de información de la Administración Local en diversos municipios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/04/pdfs/BOE-A-2015-13198.pdf>

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2015 al Programa de financiación de libros de texto y material didáctico, por importe de 24.000.000,00 euros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/07/pdfs/BOE-A-2015-13280.pdf>

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se desarrolla parcialmente la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, sobre moratoria de cuotas de amortización de préstamos concedidos a entidades promotoras de parques científicos y tecnológicos con vencimiento en 2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/09/pdfs/BOE-A-2015-13380.pdf>

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/10/pdfs/BOE-A-2015-13390.pdf>

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Cámara de cuentas Andalucía. Resolución de 7 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los servicios prestados a los municipios por la Diputación Provincial de Almería y el control interno de su actividad económico-financiera y contable. 2013.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/209/BOJA15-209-00077-17530-01_00078481.pdf

Código seguro de verificación (CSV):

9B80 DBC7 D38B 6C1A AE57



9B80DBC7D38B6C1AAE57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 22/2/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 22/2/2016

Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/237/BOJA15-237-00017-20520-01_00081385.pdf

Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2015/247/BOJA15-247-00178-21391-01_00082269.pdf

Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/6/BOJA16-006-00037-21765-01_00082643.pdf

Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/6/BOJA16-006-00020-21766-01_00082644.pdf

Resoluciones de Alcaldía 493 a 709 de 2015

3º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2016

De orden del Sr. Presidente, por Secretaría se procede a dar cuenta de las previsiones de Ingresos y Créditos para Gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, que presenta la Presidencia, así como del resto de la documentación que integra el expediente.

Igualmente la Presidencia dio cuenta de una exposición pormenorizada de las motivaciones que avalaban cada uno de los capítulos de ingresos y gastos, destacando la continuidad los esfuerzos realizados en políticas de austeridad en gasto corriente procurando el mantenimiento del empleo y la continuidad de los niveles de inversión adecuados a las actuales circunstancias .

Realizó un análisis del reparto previsto en los distintos capítulos de gastos e ingresos destacando, respecto de los gastos los siguientes aspectos:

- Leve incremento de los gastos globales frente al ejercicio anterior, respetando los límites deducidos de los criterios de estabilidad y regla de gasto.
- Mantenimiento de los créditos de personal sin más incrementos que los globales del 1% deducidos de la Ley de Presupuesto y/o los ajustes derivados de la reasignación al Secretario Interventor de las funciones de Tesorería.

Código seguro de verificación (CSV):

9B80 DBC7 D38B 6C1A AE57



9B80DBC7D38B6C1AAE57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 22/2/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 22/2/2016

- La preservación de los mismos niveles del capítulo segundo como expresión del resultado de la austeridad demostrada en el gasto corriente.
- Se reducen los costes financieros al haberse producido la total cancelación de una de las operaciones vigentes al inicio de 2014 y a la propia evolución de los cuadros de amortización de las restantes.
- Se ha procurado el mantenimiento de los niveles de gasto de inversión y de transferencias de capital, destacando en este ámbito de inversión las previsiones deducidas de las adquisiciones de suelo, la renovación de vehículo de obras y usos múltiples y la adaptación de los servidores informáticos municipales.

En materia de ingresos destacó la apreciación prudente de las previsiones de ingreso y el hecho de que no se acuda a financiación externa.

A requerimiento del Sr. León Fortea del Grupo del Partido Popular explicó la dinámica de funcionamiento de las contrataciones adscritas a los distintos programas PROFEA, Plan Provincial o los Programas de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y el Ayuntamiento Pleno, encontrándolo adecuado a las necesidades y recursos de la Entidad, y comprobada la existencia en el expediente de los Informes preceptivos, en votación ordinaria con cinco votos favorables de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante del Grupo Popular, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos.....	186.300,00
2	Impuestos Indirectos.....	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	145.500,00
4	Transferencias Corrientes.....	518.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	10.253,10
6	Enajenación de Inversiones reales.....	5.000,00
7	Transferencias de Capital.....	202.000,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		1.072.053,10

Código seguro de verificación (CSV):

9B80 DBC7 D38B 6C1A AE57



9B80DBC7D38B6C1AAE57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 22/2/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 22/2/2016

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal.....	314.285,10
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	389.508,00
3	Gastos financieros.....	8.600,00
4	Transferencias Corrientes.....	27.600,00
6	Inversiones reales.....	301.820,00
7	Transferencias de capital.....	10.220,00
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	22.820,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		1.072.053,10

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, que es la que sigue:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel;Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Monitor Deportivo	12
1	Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón del Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que contiene el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL PUESTO DE TESORERO MUNICIPAL

Visto el oficio remitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en relación con la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en relación con las funciones de Tesorería de las Entidades Locales y siendo necesaria la designación de la persona a la que corresponda la

Código seguro de verificación (CSV):

9B80 DBC7 D38B 6C1A AE57



9B80DBC7D38B6C1AAE57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 22/2/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 22/2/2016

responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación en Municipios Inferiores a 5.000 habitantes, entre funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Visto el Informe que acompaña el Oficio mencionado y en virtud de los criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de la LRBRL, operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, emitidos por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tanto no exista un desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se considera, que el desempeño de las funciones de Tesorería, podría servirse por el secretario interventor titular, hasta que se articule la solución definitiva más idónea para esta Corporación Local, que preferentemente podrá venir por la disposición por la Diputación Provincial de un Servicio ad hoc, atendido por habidos nacionales de esta subescala.

Vista las demás normas complementarias el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los seis miembros asistentes de los siete que integran el número legal de los de la Corporación acuerda

Primero. Dejar sin efecto el acuerdo de 18 de junio del año actual por el que se nombraba al Primer Teniente de Alcalde D. Emeterio Gavilán González como Tesorero de la Corporación.

Segundo. Nombrar a D. Hipólito Aguirre Fernández Secretario-Interventor de la Corporación, como Tesorero en virtud de la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), operada por el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre y en tanto la por Diputación Provincial no se ofrezca una alternativa con la dotación del servicio por funcionario habilitado, todo ello con efectos 1 de enero de 2016.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico con el Visto Bueno del Señor Alcalde.

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

9B80 DBC7 D38B 6C1A AE57



9B80DBC7D38B6C1AAE57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 22/2/2016

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 22/2/2016